



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 DIC 1992

Expte. Nº 18.064/92

VISTO:

La resolución rectoral Nº 419-92, del 26 de Agosto de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma otorga licencia sin goce de haberes al Sr. René Raúl López Alcobendas, en el cargo categoría 7 del Agrupamiento Técnico de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 19 de Agosto del corriente año y por el término de noventa (90) días;

Que el citado agente solicita la prórroga de referida licencia, por el lapso de noventa (90) días;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada al Sr. René Raúl LOPEZ ALCOBENDAS, en el cargo categoría 7 del Agrupamiento Técnico de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 19 de Noviembre y por el término de noventa (90) días.

ARTICULO 29.- Dejar establecido que dicha prórroga se acuerda con cargo al Capítulo IV, artículo 13, apartado II, inc. b) del Decreto 3413/79, relacionado con el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Dr. F. J. MIGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 646 - 92